



RESOLUCIÓN N° **0171**

NEUQUEN, **08 ABR 2020**

VISTO:

La solicitud N° 57191 – Serie D, emitida por la Subsecretaría de Espacios Verdes, autorizada por la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y contando con la aprobación del Secretario de Hacienda;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación en alquiler de cuatro camionetas Pick Up marca Ford modelo Ranger Doble Cabina tracción 4x2 modelos 2012 en adelante, sin chofer y con combustible a cargo de la Municipalidad de Neuquén, por un período contractual de 6 (seis) meses;

Que en el presente expediente consta Nota emitida por el Subsecretario de Espacios Verdes, dirigida al Secretario de Hacienda, en la cual se Solicita la contratación en alquiler de cuatro camionetas Pick Up marca Ford, necesarias para el normal funcionamiento de la subsecretaría permitiendo cumplir con todas las actividades y desenvolver las acciones de gobierno de forma mas eficiente, por vía de Excepción, a la Empresa L&S ENERGY S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71094592-2, encuadrando la misma en lo establecido en el Artículo 73.3 del Decreto N° 425/14 y Artículo 73, Inc 2, c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que en las presentes actuaciones se adjunta Presupuesto de la firma L&S ENERGY S.R.L., junto con documentación solicitada;

Que se cuenta con partida presupuestaria prevista bajo la transacción preventiva N° 2368, según consta en planilla SINCO emitida por la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal respectiva, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo 73.3 del Decreto N° 425/14 y Artículo 73, Inc 2, c) de la Ordenanza N° 7838/97;;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR la contratación Directa de la firma L&S ENERGY S.R.L. S.R.L – C.U.I.T. N° 30-71094592-2, tramitada para la contratación en alquiler de cuatro camionetas Pick Up marca Ford modelo Ranger Doble Cabina tracción 4x2 modelos 2012 en adelante, sin chofer, y con combustible a cargo de la Municipalidad de Neuquén, por un período contractual de 6 (seis) meses, tres unidades a un valor del servicio por mes y por unidad de \$66.50000,00 (Pesos Sesenta y Seis Mil Quinientos), y una unidad a un valor del servicio por mes de \$ 60.500,00 (Sesenta Mil Quinientos), lo que hace un importe total de \$1.560.000,00 (Pesos Un Millón Quinientos Sesenta Mil), encuadrando la misma dentro de lo establecido en en el Artículo 73.3 del Decreto N° 425/14 y Artículo 73, Inc 2, c) de la Ordenanza N° 7838/97; según lo solicitado por la Subsecretaría de Espacios Verdes; y autorizada por la Secretaría de Hacienda, y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: SILVESTRINI

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2281</u>
Fecha <u>04.1.05.12020</u>


M. Cristina Soto Arriagada
DIRECTORA
DE COMPRAS DIRECTAS
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA